



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFFPA N° 447-673

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 CASA NUEVA 2 CON PLANING" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 7477 DE FECHA 12.09.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 007884 28.12.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 7477 de fecha 12 de Septiembre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, entre los cuales se encuentra el proyecto "Casa Nueva 2 con Planing", de la comuna de San Ramón.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil del proyecto antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 33 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 538 de fecha 06 de Febrero de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de 33 familias del grupo "Migrado 174 Casa Nueva 2 con Planing", código de grupo: 84367, al código de proyecto Rukan: 41111, este último migrado al respectivo Banco, conforme a lo establecido en artículos transitorios 1° y 2° del D.S. 49 (V. y U.), de 2011.
- e) La Resolución Exenta N° 30 de fecha 03 de Enero de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaria Ministerial con la Planificación e Ingeniería S.A., o Planing S.A., con fecha 03 de Enero de 2013.
- f) La Carta N° S/N° de Septiembre de 2015 de la Entidad Patrocinante Planing S.A., mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular sin reemplazo.
- g) Que se encuentran regularizados en el sistema RUKAN y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, la eliminación de la persona fallecida en este programa.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 CASA NUEVA 2 CON PLANING" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7477 DE FECHA 12.09.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Casa Nueva 2 con Planing", código 84367, adscrito al Proyecto "Casa Nueva 2 con Planing", código 41111, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de eliminar a la siguiente persona:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)
1.	[REDACTED]	Elda de Lourdes Moil Palma

2. La presente resolución solución afecta al presupuesto del programa operativo del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DIRECTOR  
 REGIÓN METROPOLITANA  
  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

NMB/RCP/KPV/MEC  
 TRANSCRIPCIÓN.

- Planing S.A., General del Canto N° 230 Of. 304, Providencia
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

REFERENCIADO  
 Nº Folio 17  
 17 Dic 2015  
 Subdepartamento de Vivienda y Urbanismo  
 Subdirección de Asesoría y Gestión